



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Contratación Directa N° 28/2024 “Locación de Inmueble para la Delegación Auxiliar Junín, por el término de veinticuatro meses (24) con opción a prórroga”. EX-2024-40726412- -APN-DAJ#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-40726412- -APN-DAJ#IOSFA, DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA, RESOL-2024-1250-APN-MD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2024-41854875-APN-DAJ#IOSFA la Delegación Auxiliar Junín formuló el requerimiento de locación por el término de VEINTICUATRO (24) meses con opción a prórroga, proponiendo mantener la relación contractual en el inmueble donde actualmente se encuentra emplazada, ubicado en la calle Urquiza N° 32 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Que tanto el Delegado Provincial, como el Subgerente de Coordinación Delegaciones han tomado la intervención que les compete mediante PV-2024-42469676-APN-DPLPL#IOSFA, y PV-2024-49198016-APN-SCD#IOSFA, respectivamente.

Que el Gerente General aprobó la solicitud de contratación, autorizando continuar con las tramitaciones de renovación contractual, mediante PV-2024-49500901-APN-GG#IOSFA.

Que el monto mensual inicial se fija en la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00) para los primeros TRES (3) meses, actualizable trimestralmente, en razón del índice inflacionario informado por el INDEC (IPC).

Que el gasto estimado asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$6.720.000,00), y cuenta con la verificación de crédito suficiente (Solicitud de Gasto N° 2024005384).

Que oportunamente la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del locador, así como la Constancia que no posee sanciones en el REPSAL.

Que en razón de existir un Contrato de Locación conformado previamente por las partes, cuyo vencimiento operó con fecha 31 de mayo del 2024, y a los efectos de mantener la relación contractual presente, la vigencia del contrato deberá estipularse desde el 01 de junio del 2024 al 31 de mayo del 2026.

Que se efectuó la consulta correspondiente de disponibilidad de inmuebles a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la cual, mediante NO-2024-76640430-APN-DNGAF#AABE informa que: *“no se ha localizado en el RENABE, ni en otros registros obrantes, un inmueble disponible del ESTADO NACIONAL que pueda encuadrarse dentro de los requerimientos solicitados”*.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-127796997-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2024-1250-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 28/2024 “Locación de Inmueble para la Delegación Auxiliar Junín, por el término de veinticuatro (24) meses con opción a prórroga”, a partir del día el 01 de junio del 2024, venciendo el día 31 de mayo del 2026.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma BUISAN HNOS.S.A.C.I. y F CUIT 30-54143575-8, la presente contratación por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00) actualizable cuatrimestralmente, en razón del índice de precios al consumidor (IPC).

ARTICULO 3°.- Suscríbese el contrato correspondiente, en los términos del artículo 91 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.